

**Acta CP Física Nº 17/11- 7 de diciembre de 2011**

**3.5.- Presentación de tesis en inglés.**

El Consejo Científico en su sesión 19/11 resolvió solicitar a la Comisión de Posgrado la discusión del tema con la recomendación de permitir que las tesis sean presentadas en inglés junto a un resumen ampliado en español.

**Resolución:** Las Tesis de Posgrado del Área de Física de PEDECIBA deberán ser escritas en español o en inglés. En ambos casos deberá adjuntarse un resumen ampliado escrito en el otro idioma.

**UNANIMIDAD 4/4**

**Acta CCA Física Nº 03/12- 21 de marzo de 2012**

**4.1.\_ Procedimiento de entrega de Tesis de Posgrado para su defensa.**

**Resolución:** a) El Consejo Científico expresa su preocupación porque las Tesis del Área de Física, al iniciarse el proceso de evaluación, cumplan con las condiciones de calidad en su presentación y contenido que son de estilo en el PEDECIBA y el en el Área. Se recuerda que es responsabilidad compartida del Candidato y del Orientador velar porque se cumplan estos requisitos. b) Se establece que los 6 ejemplares de la tesis deberán ser entregados al menos 30 días antes de la fecha fijada para la defensa de la misma en la Secretaría del Área, quien se encargará de la distribución de los mismos entre los miembros del tribunal. Cada ejemplar deberá estar avalado como versión definitiva mediante firma del Candidato y del Orientador

**UNANIMIDAD 6/6**

**4.2.- Integración de los tribunales para las defensas de tesis.**

La Comisión de Posgrado en su resolución 3.6 de la sesión CP 01/2012 solicitó al Consejo Científico recomendaciones con respecto a la integración de tribunales para las defensas de tesis (además de las disposiciones previstas en los reglamentos respectivos):

**Resolución:** Se aprueban las siguientes recomendaciones a la Comisión de Posgrado para la consideración de propuestas de tribunales para las defensas de tesis: a) En el caso de tesis co-orientadas (ya sea por investigadores locales o extranjeros), solamente integrará el tribunal uno de los orientadores salvo en los casos de tesis realizadas por acuerdo entre dos instituciones. b) Se requerirá que la mayoría de los integrantes del tribunal no estén directamente vinculados al trabajo desarrollado en la tesis. c) También se requerirá que la mayoría del tribunal sea idóneo en los aspectos técnicos de trabajo, recurriendo a investigadores extranjeros, en caso que fuese necesario.

**UNANIMIDAD 6/6**